

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 990/2017

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2017, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 15-03-2017 JUNTO CON LAS BASES DE LA MISMA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Las Asociaciones sin ánimo de lucro que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Segundo. Finalidad

Regular la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para financiar aquellos proyectos o actuaciones que, teniendo una proyección local, tengan por finalidad y estén recogidos en alguna de las líneas de actuación marcadas en estas bases. Son las siguientes:

- a) Cultura: Teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros, música y otras actividades similares.
- b) Deportes: Gastos derivados de participación en competiciones oficiales, gozando de especial protección el deporte de la infancia y juventud, así como los eventos deportivos especiales.
- c) Educación: Serán subvencionables los cursos, seminarios y

otras actividades relacionadas con la formación.

d) Juventud: Fomento e implantación del asociacionismo, así como actividades enfocadas a dicho colectivo.

e) Sociales: Que tengan reflejo en determinados colectivos con problemas de marginación y diferenciados del conjunto de la sociedad.

Independientemente de las explicitadas anteriormente, las actividades subvencionables podrán ser de diferente carácter, por citar algunas: las dirigidas a la tercera edad, mujeres, de salud y consumo, de medio ambiente y cualesquiera otras que se consideren de utilidad pública o interés social para la cofinanciación de las contrataciones de utilidad pública o interés social.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades sin Animo de lucro para 2017 han sido publicados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fernán Núñez en el Tablón de anuncios electrónico.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se establezca presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ser acompañada de la documentación prevista en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica y sus anexos correspondientes.

Fernán Núñez a 20 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.